

EN CONCÓN, 18 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna, y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. D.A. N° 3303 del 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. D.A N° 3654 del 16 de noviembre de 2023, que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Oficio actividad al Sr. Alcalde, N°979/DIDECO, con providencia alcaldía N°1096, con fecha 16 de mayo 2024, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 673 del 7 de junio de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitidos por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.
- I. Programa de la actividad Lanzamiento de libro armonías y contrastes.

CONSIDERANDO:

Realización de “LANZAMIENTO DE LIBRO ARMONÍAS Y CONTRASTES”, la cual que tiene como objetivo:

- “Establecer a la autora como una voz relevante en el ámbito de la literatura independiente, impulsando a las juventudes en su crecimiento personal, y así generar interés y compromiso entre los lectores jóvenes”.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “**LANZAMIENTO DE LIBRO ARMONÍAS Y CONTRASTES**”, a realizarse el día domingo 7 de julio del 2024, de las 15:00 a 20:30 horas, en Sede la Juventud, Anfiteatro, Centro Comunitario, ubicado en José Yáñez #751, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PCA/nfm
Distribución:
1.- Alcaldía.
2.- Secretaría Municipal.
3.- Control.
4.- DIDECO.
5.- Contabilidad.
6.- Eventos.
7.- Oficina de la Juventud.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 JUN 2024
RECIBIDO HORA: 10:30